

Precios de suscripción.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.
Extranjero y Ultramar diez id. id.
ANUNCIOS Y COMUNICACIONES.
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta.
En segunda, treinta. Anuncios preferentes: Primera línea, a diez céntimos línea. Las siguientes, a cinco.
En la cuarta plana a precios convencionales.
Número suelto, cinco céntimos.
Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripción.

PAMPLONA.
En la Administración, Paseo de Valencia, número veintiocho.
FUERA DE PAMPLONA.

Por correspondencia ó giro á favor de la Administración en libranza ó sellos de correos.
DIRECCION Y REDACCION.
Paseo de Valencia, número veintiocho, planta baja.

Dios y Hombres.

LO QUE SENTIMOS Y LO QUE ESPERAMOS.

La apertura del período electoral para la renovación general de Diputaciones provinciales, ha sido provocada en este distrito las aspiraciones de diferentes personas que ostensiblemente las unas, y con más recato y cautela otras, principiaron á trabajar en pro de sus candidaturas; pero al simple sonido de un nombre, á la sola indicación de que el que lo lleva pudiera aceptar la investidura provincial, lo mismo nuestro simpático amigo el actual Diputado, quien sabemos contaba con elementos para triunfar que los nuevos candidatos más ó menos declarados, haciendo abstracción de todas sus ilusiones, de los deseos de figurar, de proyectos de ambición y sacrificando toda idea de amor propio, han retirado sus candidaturas y se han puesto con sus influencias á disposición de aquel nombre, y todo el cuerpo electoral se ha mostrado espontáneamente dispuesto á votar con entusiasmo, lo cual nos tiene en estos momentos gozosos y satisfechos, pues nos demuestra que las fibras del verdadero patriotismo no están muertas ni adormecidas en nuestra tierra querida, y vibran potentes cuando de él se trata, porque el nombre que ha sonado tiene una historia conocida de inteligencia elevada, conocimientos especiales y práctica de nuestro régimen administrativo, y ha sido el único candidato en las Cortes ha levantado y sostenido con lucidez y elocuencia la bandera de nuestras libertades totales, tales como se hallan consignadas en la veneranda ley de 16 de Agosto de 1841.

No es época la actual en que el cargo de Diputado provincial en Navarra sea un lecho de rosas, ni ofrezca medios fáciles de adquirir y sostener el crédito y la gloria de su cargo. Amenazadas constantemente por las libertades forales de ser absorbidas ó limitadas, con una deuda á interés de cincuenta millones de reales próximamente, sin contar el estado de cuentas con el Gobierno

con infinidad de carreteras y caminos construidos sin plan ni orden alguno, cuya conservación excede á las fuerzas económicas de la provincia, con el mal uso introducido de que no sea la Diputación quien conozca de los asuntos de su competencia, sino cada Diputado los de su distrito, lo cual es causa de confusión y de falta de unidad y ésta de desprestigio, con el desconocimiento por el país de la gestión y de la contabilidad de la casa grande, con medidas recientes sobre materia contributiva indirecta que afectan hondamente la existencia económica de los pueblos y con otras tan impracticables é inequitativas en la de directas como las contenidas en la circular de 22 de Julio último, la tarea del nuevo Diputado, que suponiémoslo dispuesto á todo trance á encauzar la administración y ponerla á la altura debida, ha de ser ingrata y laboriosa.

Pero si con su autorizada voz, con sus conocimientos indiscutibles, con su prestigio y aureola legitimamente adquiridos logra, de acuerdo con sus compañeros y los representantes que en ambas cámaras nacionales tiene la provincia, sostener íntegras las libertades totales, que mucho puede defender una causa justa con energía y templanza, sin gastar las fuerzas morales en luchas estériles; si consigue cerrar herméticamente las arcas del tesoro provincial para toda clase de préstamos con interés, y aun si á ser posible se establece un sistema de amortización progresiva; si obtiene un estudio científico de la red de carreteras y caminos que conviene conservar como de interés puramente provincial, y deja á cargo de los pueblos ó interesa los el hacerlo ó no de los demás; si exige que todos los asuntos se traten y resuelvan por la Diputación y no por cada Diputado, en particular; si dá alguna intervención á las merindades en la formación de los presupuestos provinciales, exige que estos se practiquen con religiosidad, sujetándose á ellos en su aplicación, y que las cuentas de fondos provinciales se impriman y publiquen; si modifica las disposiciones

dictadas lo mismo sobre la contribución directa que sobre la indirecta en una forma practicable, equitativa y justa, podrá volver á su casa con el orgullo de haber hecho el bien del país, y añadirá un nuevo blason á su glorioso escudo.»

(De «El Tudelano».)

ACUERDOS DEL CONGRESO FLOXÉRICO DE ZARAGOZA.

(Continuación.)

7.º Que para determinar quién ha de satisfacer los fondos necesarios para subvenir á los cuantiosos gastos de la defensa contra la filoxera, se ha de atender al principio jurídico de *cui prodest*, ó sea á quienes son los principalmente interesados en esta defensa, opinando los delegados reunidos que lo están por el siguiente orden: 1.º, el Estado; 2.º, los viticultores de la provincia invadida y de sus limitrofes; y 3.º, los del resto de la península é islas y alcantares; por lo cual la ley podría establecer una proporción análoga á la de que el Estado contribuyera por 300 000 pesetas anuales del presupuesto general de la nación; la viticultura de todas las provincias con un recargo de cincuenta céntimos de peseta por hectárea de viñedo, pasando además la provincia invadida y sus limitrofes un recargo sobre el anterior, de otros cincuenta céntimos por hectárea, sin perjuicio de lo que voluntariamente quisieran dar las Diputaciones y Ayuntamientos, aisladamente ó asociados para su empleo general ó con particular destino. Coexistirían empero más equitativo y aceptable, si en la práctica no presentasen dificultades de ejecución que no han podido estudiarse, que manteniéndose la proporción dicha, se buscara el importe de lo que según la misma debiera satisfacer la propiedad vitícola en un recargo sobre la contribución territorial pagadero por los viñedos, que la recaudación de contribuciones debiera ingresar directamente en el Banco de España y sus sucursales con destino á los fondos de la defensa que se acordará más adelante.

8.º Responiendo á un principio de notoria justicia, la delegación entiende que la ley ha de eximir de los impuestos á que se refiere el número precedente, las vides invadidas por la filoxera.

9.º La delegación considera indispensable que la ley prescriba de una manera

muy terminante que los recursos obtenidos por el sistema propuesto, formen un fondo independiente de los del Estado, provincia ó municipio, depositándose en el Banco de España, y sus sucursales en las provincias en donde hayan de invertirse, según lo determine el Consejo anti-floxérico que se propondrá más adelante, único facultado para la inversión de dichos fondos y responsables de los mismos.

10. Los recursos á que se refieren las conclusiones precedentes serán generales ó comunes á todo el reino, aplicándose á juicio del Consejo donde fuere necesario y á los gastos que crea convenientes, mientras tengan por mira la conservación ó repoblación de los viñedos. En todo caso, la provincia invadida por la filoxera, y sus limitrofes, recibirán como fondo especial destinado á las mismas cuando menos una peseta por hectárea, que habrán de satisfacer según lo propuesto en la conclusión tercera, ó su equivalente en recargos de la contribución directa de los viñedos, si se adopta este sistema.

11. La Delegación cree conveniente un servicio general ó nacional público para la defensa de la riqueza vitícola contra la filoxera, aparte del de vigilancia y mútuo auxilio que puedan formar los municipios y diputaciones provinciales, proponiéndose que se constituya sobre las bases siguientes: La base de un consejo central establecido en Madrid, que determine todos los asuntos generales y esenciales de cuanto se refiera á filoxera, administre y distribuya los fondos recaudados, según los preceptos de la ley que se dicte, goce de las atribuciones que debieran señalarse en la misma; y una Delegación ó comisión central, compuesta á lo mas de tres personas, encargada de ejecutar los acuerdos del consejo, disponer sus trabajos y acordar las disposiciones que por su perentoriedad no puedan aguardar la reunión del Consejo. La ley debiera determinar las atribuciones de dicha Delegación ó comisión y otorgarle el carácter de las direcciones del ministerio de Fomento para entenderse y despachar directamente con el ministro. Bajo la dependencia de los centros indicados, cuidarán los ingenieros agrónomos nombrados por el Gobierno, de todo el servicio referente á filoxera, poniéndose en relación con las comisiones provinciales de defensa, las cuales ejercerán las funciones del perito tercero en los justiprecios de las expropiaciones y daños causados á la propiedad vitícola, y tendrán las demás atribuciones que se establezcan.

Cada vez me convenzo mas y mas de la influencia que aquella prenda ejercía en el destino de Lucas; su desaparición ha sido para él la apertura de la caja de Pandora.

El chaleco no ha parecido aun, y mi amigo espera con una ansiedad creciente que alguna persona caritativa se le lleve.

Peró creo que espera en vano; como estaba tan deteriorado y lleno de zurcidos, es posible que aun cuando alguien lo haya visto en el suelo no haya querido tomarse la molestia de recogerlo, ni aun utilizándole para paño de cocina.

Entre tanto el pobre Lucas ha perdido aquella eterna sonrisa que le daba la apariencia del hombre mas feliz de la tierra; está palido, ojoso, macilento, habla solo, gesticula como un poseído, no sale de su casa por temor de que en su ausencia se presenten á devolverle el chaleco, y su criada haga alguna nueva barbaridad, negándose á recibirle.

[Pobre Lucas!

Creo que su fin está próximo.

Yo en su nombre os conjuro para que si sabéis el paradero del célebre chaleco blanco, os apresureis á revelárselo á su dueño, en la inteligencia de que haréis una verdadera obra de caridad, salvando de una muerte cierta á un hombre que está ya con un pié en el cementerio.

FIN.

FOLLETO DE LAU BURU. (40)

PEQUEÑAS NOVELAS.

EL CHALECO BLANCO.

Las inventadas en sangre, el traje descompuerto por una carrera violenta; en fin, con el ademan de un loco furioso.

La novia, al verle se desmayó; la madre de la novia lloró; el padre de la novia exclamó entre dientes: «¡nos hemos fastidiado!» los padrinos y convidados comenzaron á murmurar, y el cura interrumpió sus rezos en latín, para decir en buen castellano: «¡pero qué es de esto?»

Aquello era un antiguo amante de Mercedes, que residía en Zamora, al saber lo de la boda, había tomado el ferrocarril de Medina y luego el del Norte y había caído en la iglesia como una bomba, jurando por todos dioses del Olimpo que Mercedes no se casaría.

Todos temblaban que llegase el novio y se armase allí un líberio; la novia al volver en sí, hizo declaraciones importantes; el amante habló de derechos adquiridos, y los padres tomaron, como mejor acuerdo, suspender la ceremonia.

El chaleco blanco había sido nuevamente el salvador de Lucas, porque aquel día supo

que Mercedes se casaría con el hombre que le había hecho desgraciado en su matrimonio.

Gracias á aquella circunstancia provincial, permaneció soltero, librándose de un abismo matrimonial, en cuyo fondo le esperaba una mujer de carácter irascible, dos suegras y seis cuñados.

V.

Hace pocas noches, leyendo *La Correspondencia* vi el siguiente anuncio:

«Se suplica á la persona que haya encontrado un chaleco blanco, muy usado, con botones de metal que representan cabezas de ciervo, que debió extraviarse en el río, en la mañana del lunes último, se sirva entregarle en la calle de Cervantes, número ochenta, donde recibirá un buen hallazgo: se trata de la vida y la fortuna de su dueño.»

Inmediatamente corrí á la calle de Cervantes, donde vive Lucas, á quien encontré en un terrible estado de prostración.

—¿Cómo,—le dije,—has perdido tu chaleco?

—¡Si amigo mío!—me contestó con voz quejumbrosa y ademan abatido;—una extraña fatalidad acaba de privarme de esa prenda.

—¡Pero tú que no le abandonabas para nada... ¿caso te le han robado?

—Te diré que todo es obra de la fatalidad: acaba de recibir una criada, la cual igno-

ra que mi chaleco debió ser un objeto sagrado para ella: cometió la imprudencia de dársela á la lavandera y esta le ha partido en el Manzanares. ¡Calcula mi desesperación!

Al día siguiente de esta última circunstancia, supe que una respetable casa de comercio, donde yo tenía depositada mi fortuna, ha suspendido sus pagos; por la noche, al retirarme á mi casa, me dieron una paliza por equivocación; los asaltantes nocturnos me pillaron mil perdonas, después de magullarme las costillas; al subir la escalera de mi casa di un paso en falso y me disloqué un pié; subo á mi cuarto y veo salir un humo denso por debajo de la puerta; llamo y no me contestan; aviso al sereno, echamos la puerta al suelo... ¡Que horror! Mi criado se había dormido; una bugía había comunicado la llama á las ropas del lecho; el fuego había ido apoderándose de otros objetos... Mi cuarto era un volcan; hubo necesidad de avisar á la parroquia; acudieron las bombas y los bamberos... Ya ves que cúmulo de desdichas ha caído sobre mí desde el momento en que ha desaparecido mi chaleco.

VI.

Lucas calló y yo no encontré nada que decirle; ante un dolor legítimo, todo consue lo es ocioso.

buciones inherentes á la representacion á la misma que la ley determinará al organizarlas, en términos que no pueda constituir estorbo para la accion de los encargados del servicio público nacional. Así el Consejo central como todo el servicio público que se propone, debiera dividirse en dos secciones, ocupándose la primera con especialidad, de la defensa contra la invasion filoxérica y todo lo que le ataña; y la segunda de cuanto pueda contribuir á la resistencia, produccion de frutos y repoblacion de nuestros viñedos, en relacion con la filoxera y demás enfermedades de la vid. Ambas secciones debieran funcionar con independencia en todos los asuntos en que fuese posible.

12. Quedando aceptadas en la base tercera las disposiciones que limitan en términos convenientes la importacion y comercio de plantas vivas, sarmientos, barbados, residuos de la vid y demás materias que se consideren contumaces; se declaran que dichas disposiciones debieran ser absolutas para las comarcas no invadidas, y relativas en las que lo estuvieren. En las últimas podrá permitirse la importacion de los objetos de que se trata, dándose cumplimiento á los siguientes requisitos: 1.º Que las comarcas se hallasen en el último grado de infección, considerándose que ésta pueda ser de tres clases, *incipiente, media y total*. 2.º Verificarse por la ajuana que se designará á cada comarca, la cual habrá de hallarse en relacion con la misma, de tal manera, que pudieran llegar los objetos considerados contumaces, sin pasar por país vitícola no filoxerado. 3.º En las comarcas cuya situacion topografica impidiese el cumplimiento de las consideraciones expresadas en el número anterior, el gobierno á propuesta del Consejo antifiloxérico y oídas las juntas provinciales de defensa de las provincias por donde hubieren de pasar dichos objetos, debiera dictar las disposiciones convenientes para que pudiese verificarse la importacion sin peligro para las mismas. 4.º Que en cuanto á las vides, tuviese lugar por medio de sarmientos prohibiéndose en todo caso la introduccion de barbados; y 5.º Que dichos sarmientos sufrirán en la frontera la oportuna desinfeccion.

No cree el Congreso indispensable que se organicen nuevos servicios aduaneros, basando el cumplimiento por los empleados públicos, de sus deberes y las sanciones penales que se propondrán más adelante.

13. El Congreso no considera necesario que la ley determine la creacion de cuerpos de expertos para las operaciones que hayan de practicarse. Las operaciones públicas y privadas de carácter provincial y municipal, para ejercer la más esquisita vigilancia sobre todos los viñedos, y los encargados del servicio público antifiloxérico, creado por la ley que se pide, en su caso, podrán utilizar los elementos de cada localidad y buscarlos en otras, segun aconsejen las circunstancias, sin necesitar disposiciones especiales para ello.

(Continuará.)

Exterior.

Egipto.--La noticia más importante que puede leerse de esta nacion es el siguiente telegrama fechado en Alejandría el viernes último:

«Dos oficiales ingleses enviados al interior de Egipto con el encargo de comprar camellos han sido fusilados de orden del gobernador de Nakel que se niega á reconocer la autoridad del jefe.»

Este hecho ha producido gran sensacion.»

Dicen de el Cairo que el gobierno egipcio ha dispuesto el inmediato envío de un cuerpo de tropas negras al Sudan contra los rebeldes que se estan señoreando de aquel país.

El consejo de guerra continúa recibiendo declaraciones en la causa contra Arabi. Borellibey ha declarado que Abinda, ayudante de campo de Abdallah, fué el principal causante de los asesinatos de Tantah, diciendo que Arabi habia dado orden de aniquilar á los cristianos.

Segun las últimas noticias del Sudan los insurrectos capitaneados por el falso profeta hacen muchos progresos hallándose sus avanzadas á unos 100 kilometros de Khartum.

Francia. --El periódico titulado París publica hoy curiosos detalles acerca de una sesion que el comité de la liga internacional de los anarquistas celebró en Ginebra el dia 14 de agosto último,

y el manifiesto aprobado por dicho comité sometido actualmente al examen de los grupos federados de Francia, Italia, España, Alemania, Rusia é Inglaterra. Dicho manifiesto declara que los anarquistas son enemigos encarnizados del Estado, la religion (sea la que fuere) los patronos, los capitalistas y los propietarios.

El Temps y otros periódicos republicanos aplauden la actitud resuelta del gobierno y la estimulan á una represion vigorosa contra los socialistas.

En la primera sesion de las Cámaras se leera simultáneamente en ámbos cuerpos colegisladores, por un individuo del gabinete, el programa de éste.

En dicho programa el gobierno hará claras y esplicitas declaraciones de defender con entereza la propiedad y la seguridad de los ciudadanos, contra las tentativas de los anarquistas.

La cuestion socialista vi á dar lugar á un borrascoso debate, pero el gobierno tiene la confianza de reunir una gran mayoría.

Se asegura que las autoridades han conseguido descifrar algunos de los documentos hallados en poder de los presos por los sucesos de Montceau y que dichos documentos prueban que los anarquistas franceses recibian las órdenes de la junta directiva de los nihilistas establecida en Suiza, y que estos últimos anunciaban que el movimiento iba á ser simultáneo en todos los países de Europa donde tienen adeptos.

Austria. --Grandes y horrosas inundaciones en la Corinthia.

Los valles del Drava, Moell y Gail, están sumergidos.

Ha quedado interrumpida la circulacion de los ferro-carriles de aquella comarca.

Inglaterra. --El sábado llegó á Londres el general Wolseley, siendo recibido en la estacion por los ministros Gladstone, Granville, Childers y otros personajes.

Rusia. --Corre el rumor de que los rusos, que se han establecido definitivamente en Meru (sobre la frontera del Afghanistan), han enviado una columna con dos cañones contra los turcomanos de Saryk.

Se preparan fuerzas más considerables para secundar el movimiento de esta columna.

La invasion creciente de los rusos por el Turquestan, aproximándose cada vez más á la frontera de Persia y del Afghanistan, preocupa vivamente al gobierno persa.

Correspondencia.

Madrid 29 de Octubre de 1882.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mio: Ya tiene la fórmula sobre 30 firmas y ninguna de ellas es la del Sr. Martos, ni la del Sr. Romero Girón, ni tampoco la del Sr. Merelo, ni siquiera la del Sr. Navarro Rodrigo.

Este último conferencio ayer con el duque de la Torre y le espusolo que mo ueatos antes le habia dicho al Sr. Sagasta, que el y sus demás amigos estaban á la espectacion del giro que la política toma para significar su actitud en el Parlamento donde considera es el mejor terreno para declarar sincera y lealmente cual es la actitud de los hombres políticos.

No falta quien diga que el señor ex-ministro de Fomento ha ido á solicitar del Sr. Duque de la Torre y de sus amigos el apoyo para su candidatura como presidente del Congreso.

Tambien hay quien afirma que la visita del jefe de los tercios navarros tuvo por objeto manifestar al general Serrano que no puede seguir en los momentos actuales la marcha política emprendida por aquellos que hasta hoy los consideraba solo como sus amigos particulares.

Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que tanto la conferencia que el Sr. Navarro celebró con el Duque, como la que despues tuvo con el presidente del Consejo de ministros eran objeto anoche de enconrados comentarios y se discentia mucho sin que nadie supiera la verdad de lo que entre ellos habia pasado.

Lo que no deja lugar á duda, es que el Sr. Sagasta escribió al Sr. Navarro Rodrigo que fuese á visitarle ayer mismo.

Los Sres. Martos y Merelo de una parte y de otra los Sres. Moret, Sardoal, Nieto,

Socias y Lopez Puigoverver han hecho distintos en la fórmula.

Aquellos no la firman y de ello hay evidentes pruebas.

Su palabra, en primer término.

Los otros cuando fueron á rubricar hicieron ciertas protestas que dejan en libertad de accion á estos para la interpretacion de alguno de los artículos que la fórmula comprende.

De todos modos como las declaraciones se han de hacer en las Cortes y estas no han de tardar en reanular sus tareas, pronto sabre nos la verdad de este asunto que promete dar materia para mucho tiempo.

El Consejo de ministros se reunió anoche y aceptó lo que en efecto la tenia anunciado, que la opinion unánime del ministerio fué la de que hasta despues del alumbramiento no se publique el decreto de reapertura.

En lo que hay dos opiniones distintas es en lo de si ha de seguir la actual legislatura ó si se da un decreto consileral lo está como terminada y citando para la otra.

Desde luego si el nuevo vástago es varon, habrá discurso de la Corona, pero no lo habrá si es hembrar.

Lo que no puede librar el Gobierno á la izquierda dinástica es de que se presente unida en la votacion de la mesa.

Hoy reina desanimacion en los círculos políticos.

Suya afectísimo, El Corresponsal.

Venenos originales en la putrefaccion.

«Un sábio francés, M. Le Bon, ha obtenido resultados muy alarmantes en los estudios que habia emprendido hace tiempo sobre el modo de verificarse la putrefaccion de los cuerpos muertos y la influencia que sobre ella ejercen los desinfectantes.»

Cualquiera creeria que en el momento de ser ésta más intensa es cuando habria que considerarla como más peligrosa, y sin embargo, no es nada de esto lo que la experimentacion enseña.

La descomposicion de las materias orgánicas puede causar un doble daño á las personas que sufran sus efectos.

Los llama los *microbios* en ella engendrados y los demás *miasmas* desprendidos, transmiten contagios y engendran enfermedades, de ser cierto lo que piensan autorizados naturalistas.

En un período más avanzado de descomposicion se producen diferentes compuestos volátiles que se desprenden, y éstos arrastran al mismo tiempo pequeñas cantidades de cuerpos que no lo son. En la mezcla de sustancias químicas van algunos *alcaloides* tan venenosos, que pueden causar la muerte en más pequeña cantidad que la *nicotina*, y otro descubierta tambien en el tabaco por el mismo M. L. Bon, autor de los indicados experimentos.

Los *miasmas* y los *gases con las demás materias*, oban le dos modos muy distintos. Si el líquido donde se encuentran los primeros se inyecta bajo la piel de un animal, este contrae enseguida una fiebre de mal carácter. Si los segundos se respiran, el atacado por ellos padece. Estos distintos efectos han sido bien comprobados.

M. Le Bon colocó diferentes ranas en medio de agua cargada de restos de putrefaccion, y pudo notar que en los primeros dias permanecian todas ellas en buen estado, rotas las por un líquido que obraba como un violento *virus*, si era introducido en la sangre de los animales.

Algun tiempo despues comenzó á cesar la generacion de esos pequeños seres llamados *vacterias*, que parecen transmitir el contagio de unos organismos á otros, y fueron engendrándose, en cantidad infinitesimal, los *alcaloides* de que hemos hablado; las pobres ranas perecieron todas apenas empezaron á respirar los gases desprendidos.

Diferentes datos que se han recogido sobre inercion de graves intoxicaciones en las personas, permiten asegurar tambien al naturalista francés que este género de fómulo es el que *tiene la misma influencia sobre la salud y la vida de los hombres*, del ille que no debe echarse en olvido por los encargados de velar sobre la higiene pública.

Esto descubre por qué es siempre nociva la atmósfera de los cementerios, aun la de los mejor dispuestos, y terrible la influencia de su proximidad á centros de poblacion. Pueden impedirse ciertamente, mediante cuidadosas precauciones, que se desprendan las miasmas, según se impide en las Necrópolis extranjeras; pero no es fácil oponerse á la formacion de esos productos químicos que pasan al través de los féretros y aun de las espesas capas de tierra con que se les cubre algunas veces.

Respecto á los desinfectantes diremos poco, porque el carácter de los datos descubiertos les hace menos á propósito para ser popularizados. Merecen, sin embargo,

reproducirse las siguientes consecuencias sacadas de su estudio:

Su accion es en general tanto menos érgica cuanto más adelantada se halla la descomposicion de los cuerpos muertos. No conviene, por lo tanto, perder tiempo en emplearlos.

No todas las sustancias que reciben este nombre sirven para lo mismo. El *ácido carbónico* por ejemplo, que impide las putrefacciones, no mata á los *vacterias* desqués le producidos. El *alcohol*, que destruye estos pequeños seres, no sirve para interrumpir la marcha de las sucesivas descomposiciones una vez comenzada.

Sólo en general, é introduciendo las restricciones que se hacen como consecuencia de los principios indicados, pueden ordenarse del siguiente modo los principales desinfectantes, pasando desde los más eficaces á los menos:

- Per manganato de potasa.
Hipoclorito de cal.
Sulfato de hierro con ácido acético.
Acido carbónico.

Gliceroborato de potasa y sosa.

Tales son los principales resultados obtenidos en las curiosas y detenidas investigaciones realizadas por M. Le Bon. (De El Dia).

Como siempre, «El Navarro.»

El Navarro mayor no solo vuelve á elogiar las Cortes de Cádiz, lo que no extrañará á ninguno de cuantos conocen hasta donde llega el fuertismo del colega ministerial, sino que llevado de su ardiente afan hacia todo lo que liberal se llama, se apresura que no se halle en oposicion con el partido gobernante, cae en un extremo lamentable. Vean ustedes sino, este párrafo del artículo publicado por él en el número del domingo, y que lo transcribimos siguiendo la costumbre en nosotros antigua de ser justos é imparciales aun con adversarios como El Navarro, quien ha dicho repetidas veces que sólo será imparcial al tratar de sus amigos, lo cual tambien hemos de probarlo si nuestro colega lo desea.

Dice así el párrafo aludido:

«El gran crimen que para el LAU BURU cometen aquellas Cortes, fué el ser liberales, porque el haber decretado la unidad constitucional de la nacion española sin exceptuar á Navarro de la medida habria hoy sido un error político, pero cuantos amaban entonces los derechos populares creian, con harta razon, que mejor los garantizaba una constitucion española y liberal que el conjunto de privilegios vigente bajo el absolutismo.»

En estas líneas El Navarro eulaza dos ideas totalmente distintas y le ellas vamos á tratar separadamente, aun cuando no con la extension debida. Refiérese una de ellas á la muerte de nuestros fueros realizada por las Cortes de Cádiz, y la otra á la esencia y modo de ser de nuestro antiguo Reino.

Por lo tocante al primer concepto, hemos de notar y de notar con extrañeza que nuestro colega tiene tanto de liberal como de fuertista. Porque ¿qué liberal no se hubiera levantado á recordar el momento en que se destruyó toda la constitucion de un reino en lepen lento, por la voluntad despótica de quienes solo ajustaban sus actos á la satisfaccion de sus deseos? Y qué de imprecaciones no hubiera lanzado el colega ministerial, si este gran crimen hubiera sido consumado por algun monarca absoluto para Castilla? Con qué brio procurrira entonces en irritar las voces! ¿Qué de epítetos afrentosos, qué de denuestos hubiera aplicado y dirigido á quien tan sin razon ni justicia destruyera nuestra independencia! ¿En quién sino en el mismo reino—exclamara El Navarro con frase vigorosa—residía el poder de reformar su constitucion si como toda obra humana era imperfecta? ¿Cuándo un pueblo extraño, como lo era Castilla, pudo arrogarse poderes y derechos solo pertenecientes á Navarra? ¿Quién fué la ley á aquel centro absorbente, que se atrevió á rasgar un código formado por los navarros con libre voluntad y perfecto derecho?

Esto y más hubiera dicho el colega que en su último artículo ni aun tacha de error político esa iniquidad enorme, ese acto despótico, consumado por los liberales de Cádiz.

Respecto á que los fueros son un conjunto de privilegios vigente bajo el abso-

Justismo, solo deberemos hacer público que no tenemos inconveniente en demostrarle lo contrario; y en verdad que el colega no debe desconocer cuál era el espíritu de nuestras Cortes y cuán sapientísimas sus leyes. Y le retamos á que nos niegue que nuestro antiguo método electoral y la defensa que á él hicieron nuestros antepasados no fué causa de que Navarra conservara durante tantos siglos la pureza del sistema representativo, garantía al decoro público, la consideración del país y el amor á la institución; en tanto lo mismo á las Cortes representantes dignos, independientes, ajenos á toda otra función pública; inaccesibles al temor y á la corrupción; defensores de los intereses de los pueblos; ceramando siempre la cantidad del donativo voluntario y defendiendo enérgicamente los antiguos fueros, usos, costumbres y libertades populares, entendiéndolo bien el colega, contra todas las invasiones del poder ejecutivo.

Noticias generales.

Dice La Crónica de Cataluña:
Se ha acercado á nuestra redacción el soldado Antonio Roy y Miragreda, natural de la provincia de Tarragona, perteneciente á la brigada topográfica del cuerpo de ingenieros, manifestándonos que está dispuesto á competir con el andrín Sr. Bargasai, con la sola condición de que el terreno elegido no sea la plaza de Teros, porque entonces la lucha es desventajosa para el que no está acostumbrado, como el Sr. Bargasai á resistir el mareo que acaba por producir el dar muchas vueltas por un redondel. Si acepta el andrín italiano el Parque ó una carretera, el soldado Antonio Roy está dispuesto á competir con él, sea cual fuere la distancia que deban recorrer, pues entonces ambos contendientes se hallarán en igualdad de condiciones.

Un conocido doctor de París ha hecho una importante observación respecto al excesivo trabajo mental que se obliga á hacer á los niños.
En un establecimiento en que había unos 600 niños de ambos sexos, se observó que las niñas, que solo tenían diez y ocho horas de clase por semana y algunas más de recreo, se desarrollaban con mucha más rapidez que los niños, que tenían treinta y seis horas de trabajo y diez y ocho de descanso. Invertido el orden de las horas de estudio en los alumnos de ambos sexos pudo verse que al cabo de pocas meses disfrutaban todos ellos de la misma robustez, salud y animación.

Según vemos en un periódico, el siguiente cuento anda rotando hace algunos días por los diarios dinásticos:

Tardes pasadas; una distinguidísima dama subía las escaleras de un palacio notable de Madrid entre los generales marqueses de Novaliches y duque de la Torre.

El hijo de tan distinguida dama, al ver á su madre así acompañada, le dijo con mucha gracia:

—Mamá, tú estas en medio del puente de Alcala.

—¿Y tú?

—Yo estoy ya en la izquierda.

Dicen con fecha del domingo, de Madrid: «Cuatro robos en desahogado se cometieron anteayer en Granada, siendo de notar que los bandoleros se apropian cuanto lleva el transeunte, hasta el punto de que á uno de estos le robaron las alpergatas, seis reales y unas alforjas viejas.

Se atribuyen estos hechos á la miseria que sufre la clase jornalera.»

La linterna, periódico satírico, ha sido llevado á los tribunales por un artículo que titula «Teresa de Cepeda y Ahumada» conocida en el mundo y en la iglesia por Santa Teresa de Jesús.

La delegación de Hacienda de Zamora ha sido autorizada para remitir á la casa moneda de Madrid las existencias de plata borrosa y caldarilla antigua.

Tampoco vendría mal que la Delegación de Navarra, hiciera algo parecido.

Nuestro querido colega bilbaino La Union Vasco-Navarra, ha interpretado fielmente el espíritu que animaba á las personas que obsequiaron con un banquete al Sr. D. Fidel de Sagarminaga, durante su breve estancia en esta capital.

Aperte de las simpáticas que por sus cualidades de hombre privado ha sabido ganarse nuestro respetable amigo entre las

personas de aquí que le conocen y tratan, los concurrentes al banquete entendían manifestar su adhesión, si de una manera modesta, no por eso menos sincera, al hombre, que investido con la mas alta magistratura feral de su país, supo mantener, en estos tiempos de vergonzosas transacciones y de cobardes condescendencias, integro y puro el derecho de Vizcaya, y que posteriormente, escribió un hermosísimo libro donde está perfectamente desenvuelta con todas sus consecuencias, esa noble y salvadora doctrina de la union vasconavarra, de la que somos entusiastas mantenedores.

Solemnes cultos.

Lo fueron en verdad los que antes celebró la Asociación de jóvenes de San Luis Gonzaga, á celebrar la pureza virginal de su Excelsa Patrona.

Esa benéfica y admirable sociedad, instituida en Pamplona hace más de un cuarto de siglo, celebró el tomiño último la función reglamentaria que en el mes de Octubre consagra anualmente al indicado objeto.

Nadie ignora en esta población el celo de los ilustrados sacerdotes que obediendo á las sabias disposiciones del virtuoso director de la Asociación, trabajan incansablemente por inculcar en el corazón de los jóvenes las sublimes máximas de la moral cristiana; á nadie se oculta el esplendor con que se realizan todos los actos de esa sociedad y nadie desconoce los incalculables beneficios que bajo el punto de vista moral y religioso ha producido y está llamado á producir esa estimable institución. Si esto es cierto, no lo es menos que la fiesta á que hemos hecho referencia, así como la que en el mes de Mayo suele dedicarse al angelical joven San Luis Gonzaga, son dos brillantes solemnidades en las que la Asociación de San Luis se ostenta floreciente y en todo el esplendor de una sociedad compuesta de grandísimo número de jóvenes entusiastas, y sumisos á la voz de los que tanto se interesan y trabajan por la juventud pamplonesa.

Las funciones celebradas anteayer en la Iglesia parroquial de San Agustín, son de aquellas que produciendo una impresión agradabilísima, dejan un recuerdo grato é indelible en el animo de los católicos.

Por la mañana hubo comunión general; y no hay para qué decir que se acercaron á la sagrada mesa la inmensa mayoría de los asociados. A las diez y tres cuartos dió principio la misa solemne que celebró el señor canónigo Lectoral D. Eugenio Lara y en la cual predicó el Sr. D. Romualdo Arregui, párroco de Villafranca.

Este ilustrado y elocuente orador, pronunció un hermoso discurso en el que con frases elegantes, con correcto estilo y con abundantes datos que revelaban su gran erudición, demostró que la pureza virginal es la mas noble prerrogativa de la Madre de Dios y es á la vez el remedio mas eficaz contra la corrupción de costumbres del presente siglo.

El templo que de antemano había sido elegantemente adornado y profusamente iluminado, estaba ocupado por completo de jóvenes y personas de todas clases de la sociedad. A la función de la tarde que tambien se celebró con toda solemnidad, asistió igualmente numerosísima concurrencia.

Sentimos que la falta material de espacio nos impida reseñar mas detalladamente las funciones mencionadas y exponer algunas consideraciones á que las mismas dan motivo.

Hacemos, pues, punto final, enviando nuestros sinceros plácemes á los señores Director, colaboradores é individuos de la Junta Directiva de la Asociación; felicitamos tambien al Sr. D. Romualdo Arregui y hacemos fervientes votos por la prosperidad de esa institución digna de elogio por todos conceptos.

Oficial.

La Gaceta llegada ayer contiene las disposiciones siguientes:

Hacienda.—Real orden declarando que la correspondencia del Banco de España con sus sucursales no está sujeta al uso del timbre móvil de 10 céntimos.

Otra habilitando el puerto de Arminza para el desembarque del aceite, vinagre, sal y carbon para la fabrica de conservas establecida en el mismo.

Otra ampliando el plazo para repartir las cédulas personales en las provincias donde no haya empezado la distribución.

Fomento.—Real orden denegando la exclusion del catalogo de montes públicos de la

provincia de Murcia las haciendas denominadas Peraton y Rambla de las Buitreras.

Otra aprobando la transferencia de la concesion del ferro-carril de Cuenca á Valencia á favor de la Sociedad los ferro-carriles de Cuenca á Valencia Tarual.

Guerra.—Relacion de los ascensos reglamentarios y recompensas otorgadas por dicho ministerio en las fechas que se expresan.

ADVERTENCIA.

A los señores suscritores de fuera de la capital, que se hallen en descubierto con la Administracion de este diario, suplicamos se sirvan remitirnos á la brevedad posible el importe de sus atrasos; lo cual pued n verificar, enviando libranzas del Giro múltiplo ó sellos de correos por valor de las cantidades que adeuden.

Gacetillas.

En cuanto llegó anteayer á nuestra redaccion el número de nuestro apreciable colega El Tudelano, y nos hicimos cargo del bien escrito y mejor razonado artículo que á propósito de la candidatura por Tudela publicaba dicho periódico, formamos el propósito de transcribirlo íntegro y en lugar preferente á las columnas del LAU-BURU.

Hoy verán nuestros lectores si tenemos motivo para congratularnos de que en la segunda ciudad de Navarra se trate un punto tan trascendental como el de la representación feral de la provincia, con el excelente criterio, con la elevacion de miras con que lo hace nuestro colega, quien seguramente, ya que no en la rectitud de intenciones ni en la firmeza de nuestra opinión, nos ha aventajado en la elegancia de la frase y en la energia del pensamiento.

Por todo esto felicitamos al país, donde sin duda alguna, se están sintiendo diariamente mustras de una regeneracion salvadora.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores, el fallecimiento del señor D. Gaiño Leizur, acaecido en la villa de Peralta, el sábado último.

Enviamos á su familia la expresion de nuestra más profunda pena.

Ayer nos enteramos de que el señor don Pedro Pascual de Oaver, ha sido nombrado secretario del Gobierno civil de esta provincia, por fallecimiento del Sr. Grados que desempeñaba dicha plaza.

El nuevo secretario ha sido hace algunos años empleado en esta provincia.

Ante una numerosa concurrencia, se presentó anteanoche por primera vez en el teatro principal, la compañía dramática que dirige el Sr. Mata.

No es bastante una sola representacion, ménos la primera y mucho ménos el drama El Nudo gordiano, para juzgar con cierto las facultades de los artistas que anteanoche tomaron parte en la interpretación del célebre drama de Selles, por lo que esperamos á las representaciones siguientes.

En cambio debemos tributar nuestros sinceros plácemes á la empresa, así por algunas mejoras introducidas en el local como por los proyectos que abraza respecto á otras nuevas, y que indudablemente se verán muy pronto realizados.

Antesyer fueron conducidos al Hospital provincial dos sujetos que resultaron heridos, uno par arma blanca y otro por palo, á consecuencia de una riña que armaron en la vía pública.

Una mujer que ayer tarde pasaba por el puente de la Rochapea, tuvo la desgracia de caer al rio de donde fué sacada en bastante mal estado siendo conducida al hospital provincial.

Cultos religiosos.

Mártes: San Quintín mártir. AYUNO.—En San Saturnino: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. A las cuatro y se reserva á las seis. En las Descalzas, á las diez, misa solemne con el Señor expuesto y sermón en honor de Santa Teresa de Jesús; terminada la misa se hará la reserva.

Mercados.

Preios medios en el Almudí el día 28 de Octubre de 1882.

	Deble decálitro.	Robo.
Trigo	5 32 pasetas.	29 91 id.
Avena	2 95 «	15 81 id.
Cebada	3 25 «	18 28 id.
Habas ds.	4 31 «	24 24 id.

Beza	4 25 «	23 90 id.
Aiscol	4 31 «	24 24 id.
Giron	4 22 «	23 17 id.

Trigo vendido 138 tobles decálitros, equivalentes á 98 robos y 2 almuds.

Anuncios preferentes.

TIJERAS DE PODAR.

En el almacén de ferreteria de los señores Idáte y Compañía, se ha recibido un grande y variado surtido de dicho artículo, de clase superior y que se expende á precios muy arreglados.
50—ZAPATERIA—50

Dinero.

Lo facilita el Banco Hipotecario de España, al 5 y 5 1/2 de interés anual y á plazos de 5 hasta 50 años.
Para informes acúdase á la calle de San Anton número 33 segundo en Pamplona.
C. Rabanaque Pons.

Anuncio.

Se alquila una casa con su jardín, sita en la calle de Tecenderfias núm. 16, cuyo número figur como accesorio de la casa calle Mayor núm. 37, por donde tambien tiene entrada. Para mas detalles y condiciones dirigirse al que suscribe, Plazuela del Consejo, número 2.
Pamplona 21 de Octubre de 1882.
Benito Díez.

VENTA DE FINCAS.

A voluntad de su dueño y en pública y extrajudicial subasta se venden las fincas siguientes:

Un molino harinero con su presa y cauce, situado en jurisdiccion de la villa de Santestéban y paraje llamado Inzacardi señalado con el número 7.

Una huerta de hortaliza de cabida de tres áreas y treinta y seis centiáreas pegante á dicho molino.

Otro molino harinero con su huerta situado en jurisdiccion de Donamaria y señalado con el número 42.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Noviembre próximo á las diez de la mañana en casa del Notario de dicha villa de Santestéban D. Juan Urriza, quien informara de las condiciones del remate, las cuales estaran tambien de manifiesto en casa del Notario de Elizondo don Pedro Osacar y en casa del que suscribe, Plazuela del Consejo número 2.—Pamplona 17 de Octubre de 1882.
BENITO DIEZ.

Anuncio.

Debiendo de procederse al transporte de cuatrocientos veintisiete quintales métricos de varios efectos desde la suprimida fabrica de Orbaiceta á Burguete, bien sea en carros de bueyes, bien en caballerías de baste, pueden si gustan pasar á tratar con D. Miguel Maria Masso habitante en dicho pueblo de Burguete.

El telegrafo.

	Madrid 31—2 m.
	Pamplona 31—2 24 m.
3 por 100 interior, al c.	28 25
Idem fin de mes	00 00
3 por 100 exterior	00 00
4 por 100 amortizable	78 40
4 por 100 perp	66 05
Oblig. de ferro-carriles	00 00
Banco de España	401
Cedulas H. al 5.	00 00
Idem al 6.	98 61
Billetes H. T. de Cuba	99 00
Reunidos los amigos del Sr. Martos, han decidido que continen sus dudas para la formacion de la izquierda.	
Consolidado (Bolsin.)—28 32.	
El Corresponsal.	

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-
NES DE PESETAS.

Agente principal en Navarra:
JOAQUIN MARTIN Y GIMENEZ.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suciese o ocurriera al dia siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguros de supervivencia.—Un joven de 25 años desea asegurar a su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutara en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que éste pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia diferida.—Un obrero previsora, calculando, que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos, para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Tarifa especial para quintas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar seria de pesetas 66 60, de modo que el total que satisfaría seria de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del joven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte a ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al dia siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro á plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, debe pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones á que se dedica la Compañía.

Para mayor inteligencia de todo lo referente á la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones á que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse á

Joaquin Martin y Gimenez.

LA DROGUERIA

Y GRAN ALMACEN DE PAPEL PINTADO

DE
RICARDO LIPUZCOA,

que por espacio de bastantes años estuvo establecida en la calle de Pozo blanco, número 11, se ha trasladado á la casa número

26, Zapatería, 26.

Surtido variadísimo de

Papel pintado

para habitaciones; abundancia en toda clase de

Colores

tanto en estado natural como preparados para el óleo, tambien hay variedad en

Barnices,

brochas, colores y barnices para pavimentos de madera ó de ladrillo, líquido para preparar toda clase de

Cementos

propios para ser pintados al óleo, sin que sufran alteracion los colores; líquidos para contener las humedades y salitres de los muros, hecho tan frecuente en la planta baja de los edificios.

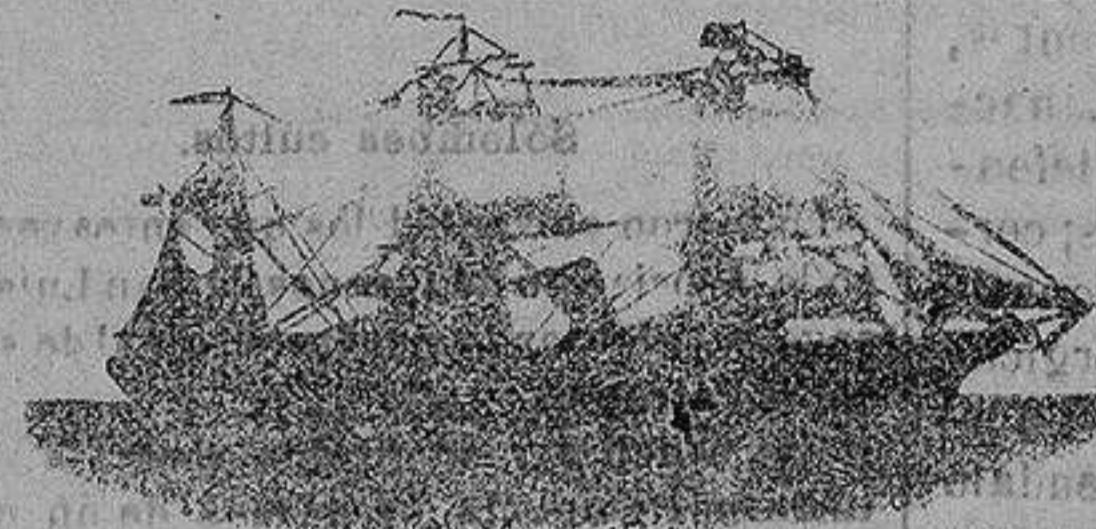
En la misma casa se reciben encargos para toda clase de trabajos en pintura de edificios y colocacion de papeles.

AVISO

á los señores Médicos.

CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En este establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños gringuilas para inyecciones cutáneas, termómetros cláucos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas, etc.



VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

DE LA
Compañía Trasatlántica,
(ANTES DE A. LÓPEZ Y C.)

Saldrá de SANTANDER el dia 5 de Noviembre en viaje extraordinario el vapor

GIJON.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

PARA
HABANA Y VERACRUZ.

Precios del Pasaje.

	Para Habana.	Para Veracruz.
En 1.ª clase.	Pftes. 150	Pftes. 180
En 2.ª id.	> 100	> 120
En 3.ª id. preferente.	> 50	> 60
En 3.ª id. ordinaria.	> 30	> 35

La Empresa, deseando corresponder á la preferencia que el público la dispensa, ha dispuesto este viaje extraordinario para poder atender al numeroso pasaje que se embarca en esta época del año y apesar de hacerse rebajas importantes en el precio de los pasajes de todas clases, el trato será el mismo que tanto crédito ha dado á sus vapores corrios.

En este viaje solo irán pasajeros particulares.
El vapor lleva Capellan, Médico y Practicante cuya asistencia es gratuita para los pasajeros de tercera, á los que se dá carne, pan fresco y vino á las comidas.
Esta Empresa de vapores cuenta 20 años de servicio, sin haber desgraciado un solo pasajero.

Consignatarios en SANTANDER los

SRES. ANGEL PEREZ Y COMPAÑIA, Muelle núm. 36.

Agente en Navarra D. Ramón Sañudo, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitución, número 12.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas á 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.

25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones, desde 2 rs. hasta 60 rollo.

AVISO A LOS COLEGIALES.

Gran rebaja en cajas de matemáticas para dibujo, las de 50 rs. antes, se dan por 36; las de 48 rs., por 34, las de 26, se venden á 14 rs. Reglas y cartabones de varios tamaños á 1 real, papel marquilla á 1 real Romanly á 3 rs., gomas y lapiceros, 4 cuartos, y todos los accesorios para el dibujo á precios módicos.

Casa del Optico, Chapitela, 21.

Casa de Nogues.

PLAZA DEL CASTILLO 3,
Pamplona.

Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda forradas de alta novedad, forma chinesca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles forrados de saten y seda etc.
Diriirse:
Casa Nogues, plaza del Castillo, número 3.

Carnicería. Félix Aramendia, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa á sus numerosos parroquianos, que ha tomado en tras-paso el despacho de carnes que habia en el número 8 de la calle de San Agustín, en el cual desde ahora se espenderá Vaca, Ternera y Carneó al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado.

El citado despacho estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

Imprenta de L. Garcia.